



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 230-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 18 de febrero 2013, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Lic.	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	Olga Solís Soto	Regidora Propietaria
--------	-----------------	----------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 228-2013 del 11 de febrero de 2013

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 228-2013, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Margoth Villalobos Villalobos- Directora Escuela José Ramón Hernández Badilla
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación.☎: 2237-6774.

♦Lilliana María Torres Carvajal	4-139-304
♦Kattia Campos Zamora	4-158-598

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA LILLIANA MARÍA TORRES CARVAJAL, CÉDULA 4-139-304, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA, QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

QUEDA PENDIENTE LA SEÑORA KATTIA CAMPOS ZAMORA.

2. MSc. Evelyn Vargas Hernández - Directora Ejecutiva Colegio Humanístico Costarricense Campus Omar Dengo
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa Colegio Humanístico Costarricense. **CHC-002-13.☎: 2277-3945.**

❖ Gilberto Alfaro Varela	5-149-053
❖ Carlos González Ramírez	4-099-545
❖ Carmen María González Arguello	4-118-222
❖ Guillermo Eduardo Aguilar Mata	9-035-919
❖ Edgar Adolfo Aguilar Herrera	1-759-204

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES GILBERTO ALFARO VARELA, CÉDULA 5-149-053; CARLOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, CÉDULA 4-099-545; CARMEN MARÍA GONZÁLEZ ARGÜELLO, CÉDULA 4-118-222; Y EDGAR ADOLFO AGUILAR HERRERA, CÉDULA 1-759-201, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTAR EL SEÑOR GUILLERMO EDUARDO AGUILAR MATA.

1a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para juramentar a miembro del Jardín de Niños y Niñas Cleto González Víquez.

❖ Isaías Araya Matamoros	Cédula 2-0329-0744
--------------------------	--------------------

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ISAÍAS ARAYA MATAMOROS, CÉDULA 2-0329-0744, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDIN DE NIÑOS Y NIÑAS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. Licda. Amelia Barquero Trejos - Presidenta FUNDAEVI
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la fundación. ☎: **2260-8094 / 8320-7633.**

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA LEYLA ÁLVAREZ ÁLVAREZ COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN AMOR ESPERANZA VIDA -FUNDAEVI-**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LA SEÑORA LEYLA ÁLVAREZ A JURAMENTARSE EL PRÓXIMO LUNES 25 DE FEBRERO DE 2013.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V: CORRESPONDENCIA

1. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de aprobación del formulario de recepción de documentos de la Secretaría del Concejo Municipal.**SCM-0315-2013.**

En el marco de aplicación de la Ley de Control interno se hizo la Valoración de Riesgos y estudio del proceso denominado **"ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONCEJO, LEVANTAR LAS ACTAS Y TENERLAS LISTAS DOS HORAS ANTES DEL INICIO DE UNA SESIÓN PARA APROBARLAS OPORTUNAMENTE"**, específicamente a la

actividad, "**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**", por tanto a fin de dar cumplimiento a la Administración de dicho riesgo, se incluyo como medida, el diseñar y aplicar un formulario de recepción de documentos en la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se debe detallar toda la información necesaria para el trámite oportuno de las gestiones.

En razón de lo anterior se diseño el formulario de Recepción de documentos, el cual se adjunta para su aprobación, con la salvedad que si a bien, consideran que debe incluirse algún otro dato adicional u observación al mismo, pueden hacerlo, ya que la idea es mejorar el procedimiento.

Para mayor comprensión, cuando un usuario se presenta a la Secretaría a realizar una gestión, se debe adjuntar el formulario y la funcionaria debe proceder a completar toda la información que se solicita en el mismo, de ahí que en primer término se debe consignar un número, de acuerdo al registro auxiliar que se creará al efecto. Este número debe consignarse también en la agenda de la sesión de concejo, en el momento que se conozca la gestión, así mismo se entregara original del formulario al gestionante, para que se apersona con el mismo una vez que realiza su consulta en la Secretaría.

Si la consulta se hace vía telefónica o en forma digital, debe indicar el número de su gestión. Asimismo cuando la administración responda las gestiones del concejo deben hacer referencia al número de documento, por tal razón y para mayor claridad y mejor comunicación, se indica al pie del formulario la siguiente leyenda: "**Para atender consultas sobre el trámite de esta gestión, favor referirse al número de documento**".

El objetivo de este procedimiento es "**Identificar en forma correcta y en el menor tiempo posible los documentos por temas, asuntos, personas u organizaciones e instituciones, para la efectiva, veraz y oportuna toma de decisiones del Concejo y pronta respuesta a los usuarios**", por tal razón les solicito con todo respeto la aprobación del mismo, para iniciar los trámites de requisición y confección de dichos formularios e iniciar de inmediato con el proceso.

//ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE INICIE CON LOS TRÁMITES DE REQUISICIÓN Y CONFECCIÓN DE DICHS FORMULARIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Licda. Ana Virginia Arce - Auditora Interna

Asunto: Asesoría sobre partidas pendientes de liquidar por la ADI de Barreal. **AS-AIM-01-13**

Texto del documento:

Con fundamento en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, que establece como una competencia de la Auditoría Interna el asesorar en materia de su competencia al jerarca del cual depende, se remite la presente **asesoría** en atención a acuerdo tomado en la sesión 0222-2013 transcrito mediante oficio **SCM-00098-12** de fecha 17 de enero de 2013, punto c. "Instruir a la Auditoría Interna para que informe en 10 días sobre los procedimientos con las partidas pendientes de liquidar.

I. **Análisis del caso.**

La Asociación de Desarrollo Integral de Barreal mantiene con este Municipio partidas pendientes de liquidar desde el año el año 2008, esta Auditoría Interna en cumplimiento de directrices emitidas por el Concejo llevó a cabo un estudio de Auditoría informando los resultados mediante informe AI-04-2011, informe que fue trasladado a la Comisión de Hacienda, no obstante las recomendaciones de dicho informe no están aprobadas, así mismo tanto la Coordinadora de Planificación, el Arquitecto Di Luca y la suscrita hemos hecho esfuerzos para lograr que esas partidas sean liquidadas, esfuerzo que aun no han fructificado.

La última reunión realizada la tuvimos con miembros de la nueva Junta Directiva de la ADI de Barreal la Licda Jacqueline Fernández y la suscrita en el mes de noviembre de 2012 así informado a ese Concejo mediante oficio AIM-170-2012. En dicha reunión se dejo claro que los actuales miembros de la Junta Directiva y la comunidad en general no son los responsables ni deben sufrir las consecuencias por las acciones de la anterior Junta, no obstante para seguir el debido proceso se llevó al consenso que debía ser la Junta Directiva la que iniciara los trámites para solicitar los documentos al Lic. Marlon Obando Juárez anterior presidente de la Junta y no de no entregarlos ellos presentarían las denuncias del caso al Ministerio Público.

Ahora bien, a la fecha no se tiene en la Unidad de Auditoría Interna ningún comunicado de parte de la nueva Junta sobre el resultado de dichos trámites, por lo tanto las partidas siguen teniendo defectos sustanciales y no ha sido posible que la Coordinadora de Planificación las de por liquidarlas, así pues las partidas pendientes son las siguientes:

<u>Pendientes de liquidar al 21/01/13</u>		
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL APORTE</u>	<u>PENDIENTE</u>
BARREAL		
	Construcción base policia distrital	Pendiente permiso e informe final
SCM-2098-2009	Colocación de 50 mtrs de tapia en parque Urb. La Guaría	Pendiente el informe final
	Remodelación de baños del salón Comunal Municipal de la Tercera Edad de Barreal en cumplimiento Ley 7600	Pendiente permiso e informe final
SCM-2098-2009	Construcción de 200 metros de aceras en ciudadela Imas	Pendiente permiso e informe final

Modif-06-2008	Concluir proyecto de baños salón comunal de la tercera edad	Pendiente permiso e informe final
Modif-06-2008	Remodelación de los baños Salón comunal de Barreal	Pendiente permiso e informe final
Modif-11-2008	Remodelar los baños existentes con descripciones de cartel y plano elaborados por la Ingeniería Municipal	Pendiente el informe final
Modif-11-2008	Reparación de 20 metros de aceras alrededor del gimnasio de Barreal de Heredia	Pendiente permiso e informe final
Extraordinario 03-2008	Compra de combustible, repuestos, cambios de aceite, mantenimiento en general de patrulla y motocicletas	5.000.000,00
2009	Cerrar con malla de 2.5 m alto Área Comunal Urb. Monte Rosa	304.948,51
2009	Reparaciones en el salón comunal, arreglo de cielo raso dañado, pintura en parte de la mitad hacia abajo y por fuera retoques, arreglos de baños, cambiar los dos portones (inclusive llavines y candados), cambio de ventana rota, arreglo y pintura de la banca de concreto en la entrada, construcción de dos rampas de accesibilidad, revisión y reparación de detalles eléctricos.	700.000,00
2009	Construcción de muro e instalación de cunetas, entubado, para resolver problemas de aguas en Urb María Ofelia	52.500,00
2009	Compra e instalación de Router Wireless y red inalámbrica a la comunidad en un radio de 100 metros partiendo del gimnasio	0,00
2009	Acondicionamiento de las aulas del gimnasio para diversos usos, como centro de reuniones de grupos deportivos, aula de capacitación, centro de computo, oficina.	105.000,00
2009	Proyecto informativo del distrito de ulloa, consiste en inversiones para boletín informativo, alojamiento de pagina de internet, compra e instalación de pizarra informativa, compra de rotulación para parques y edificios administrativos, compra de banners	500.000,00
2009	Compra y colocación de Hidrantes de Urb. Portal del Valle	1.478.960,00
2009	Compra de Sistema de Cámaras Vigilancia Urb. Casa Blanca	0,00
2009	Cambio de 80 m malla del Parque Urb. El Trébol	999.700,60
2009	Compra e Instalación de Play Ground Urb. Campo Bello	142.000,00
2009	Construcción Planché Para Área De Juegos De Urb. Campo Bello. Cementar área de 40,18 metros de largo por 24 metros de ancho a todo a su alrededor , en el centro un diámetro de 8 metros, total 192 metros cuadrados	383.838,00
2009	Compra de Útiles Y Materiales Comité Arte y Cultura	500.000,00
2009	Levantamiento Muro En Áreas Comunales(50mtrs Cuadrados) Residencial Casa Blanca	70.415,00
2009	Construcción Capilla de Velación	2.000.000,00
Modif-09-2009	Compra e instalación de play ground en Urb. El Trébol	150.000,00
Modif-09-2009	Construcción de 40 mtrs cuadrados de muro de contención, pintura de malla ciclón y nivelación del terreno del segundo y tercer play, eliminación de pilas urb. Cielo Azul	467.710,00

II. Conclusión

Bajo este contexto, tenemos que previo a iniciar algún proceso, vamos a solicitar a la Junta Directiva de la ADI de Barreal información sobre los procesos llevados a cabo por ellos para obtener la documentación requerida para liquidar las partidas, hacer el último esfuerzo con el Lic. Marlon Obando y de no obtener resultados de lo anterior se procederá a iniciar la investigación preliminar para establecer posibles responsabilidades de las personas encargadas de la anterior Junta Directiva de la ADI de Barreal tal como lo acordó el Concejo Municipal en la sesión N° 222-2013.

El regidor Walter Sánchez indica que dejaron de conocimiento el documento, porque no dice nada y le parece curioso, dado que esto viene desde hace tres años. No entiende la posición de la Auditoría, porque dice que hay que dar plazo y se sabe que es lo que sucede al respecto. Indica que cómo se va a aprobar un informe como estos, si más bien hay que dar un plazo de 30 días nada más para que resuelva en definitiva, porque en este momento no se puede aprobar otra cosa. Afirma que hay que establecer un plazo para que concluya de una vez por todas la investigación y se den recomendaciones en 30 días. Afirma que esto es más de lo mismo, por tanto debe indicar la Auditoría Interna los hallazgos y recomendaciones al respecto.

La Presidencia manifiesta que lo más recomendable es citar a la señora Auditora y a la Directora de Asuntos Jurídicos para que el próximo lunes se presenten al Concejo y brinden una explicación sobre el caso, porque son fondos públicos, de manera que es prudente citarlos para la exposición final.

La regidora Catalina Montero considera que aquí no procede una investigación preliminar. Le parece muy liviana la información de Auditoría, de ahí que hay que hacer un llamado de atención a la Auditoría, porque son recursos que están desde el año 2008 y esto no puede ser así.

El regidor Gerardo Badilla afirma que se habla de informes muy light y pareciera que sigue el asunto, de ahí que se pregunta, ¿porqué se hace excepción aquí?.

La Presidencia reitera que se debe citar a la Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos, a la señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna y a la Licda. Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación para que brinden una explicación ya que le parece demasiado tiempo el que se ha dado a este tema.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CITAR A LAS SEÑORAS LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA LICDA. ANA VIRIGINIA ARCE LEÓN, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE SE PRESENTEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO LUNES 25 DE FEBRERO DE 2013, CON EL FIN DE QUE REALICEN UNA EXPOSIXIÓN Y EXPLICACIÓN SOBRE ESTE CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite criterio legal externado por el Lic. Adrián Cordero sobre el Recursos de Apelación interpuesto por el señor Walter Víquez Pérez contra oficio de Rentas y Cobranzas. **AMH-1737-2012**

//DIFERIR DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO PARA ANALIZARLO CON EL INFORME DE ASUNTOS JURÍDICOS.

4. Luis Bonilla Araya - Presidente ADI San Francisco

Asunto: Desiste y dejan en mano del Concejo Municipal la adjudicación del inmueble para el Centro de Formación de Líderes Comunales. ☎: **8365-0418.**

La síndica Hannia Quirós indica que hay vecinos que están interesados en tomar este inmueble, y sería importante valorar esa disposición.

La regidora Maritza Segura afirma que efectivamente hay vecinos que quieren administrar este centro. Por otro lado no sabe si compraron o no la caja de breck que se habían robado.

El regidor Gerardo Badilla señala que hasta la fecha no se ha tomado ninguna decisión. Lo que ha visto es un rótulo que dice se alquila salón comunal y no sabe cómo se hace con los dineros ni se sabe que sucede al respecto.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que esta decisión es la final por parte de la ADI, según lo expresado por varios miembros de la Junta Directiva, molestia generada en la última reunión que realizaran en conjunto con los vecinos de esta comunidad. Parece ser que no se ha entendido por parte de la junta de vecinos que el trabajo comunal que se realiza por parte de la Asociación de Desarrollo es de gratis y no se visualiza su esfuerzo, y ante estos criterios divididos no se puede hacer nada al respecto. Lamentablemente queda como a la deriva legalmente la administración de este bien inmueble. Ve una situación tan difícil que probablemente va a suceder lo que paso en la Aurora. Afirma que se puede hacer una coordinación con los Guías y Scouts a fin de que ese inmueble sea administrado de la mejor forma según convenios anteriormente firmados por los vecinos, con la claridad legal para que se cumpla con el objetivo fijado para el mismo.

La regidora Maritza Segura sugiere que el Concejo de Distrito de San Francisco se reúna con la comunidad y valoren la decisión a tomar con respecto a este caso, pero considera importante poner un plazo, para que se resuelva cuanto antes este tema.

La Presidencia indica que efectivamente hay que valorar y analizar las posibles soluciones a fin de que el inmueble no quede a la deriva.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que da lástima que esto quede para fiestas, por tanto lo más recomendable es que el Consejo de Distrito se reúna con los guías y scouts y si pueden administrar ese inmueble que lo indiquen a este municipio, para dar en administración. Señala que es importante que en una semana den un informe para tomar un acuerdo al respecto.

La regidora Catalina Montero indica que existe una Asociación denominada AGRUPERI y ellos han pedido una sede para poder trabajar, por tanto sería bueno que se valore esa propuesta y se pueda hacer un convenio.

La Presidencia señala que también está la Asociación AGECO, además el señor Emiliano Solano, ha solicitado también un espacio ya que tienen proyectos bonitos, por otro lado los Educadores pensionados, han solicitado un espacio para sus reuniones, por tanto lo mejor es que el Consejo de Distrito convoque a una reunión y se revise este tema, para que se brinde un informe en un plazo de diez días.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA ADI DE SAN FRANCISCO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. COMISIONAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE SE REUNA CON LA SEÑORA HEIDY HERNÁNDEZ – VICEALCALDESA MUNICIPAL, CON LAS REGIDORAS MARITZA SEGURA Y ALBA BUITRAGO, CON EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ Y CON LA SÍNDICA HANNIA QUIRÓS, ASISMISMO DEBEN INCORPORAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO PARA QUE ANALICEN EL PROBLEMA Y PROCEDAN A BUSCAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.**
- B. INSTRUIR AL CONSEJO DE DISTRITO PARA QUE PRESENTE UN INFORME AL RESPECTO EL LUNES PRÓXIMO.**

5. Joaquín Rodríguez - Presidente ADI Guararí
Asunto: Solicitud de asesoría con respecto al Centro de Acopio para la comunidad de Guararí.

Texto del documento:

"Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles su asesoría en el tema que paso a detallar:

1. El Concejo Municipal autorizó a la Municipalidad de Heredia a suscribir convenio de administración de propiedad con plano catastrado H-64104-92, finca N° 4007400-000, con la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí para la construcción del Centro de Acopio para esta comunidad.
2. Esta Asociación coordinó con DINADECO y en conjunto con el Banco Nacional, recibe una donación de ¢25.000.000.00 millones de colones para la construcción de la primera etapa del Centro de Acopio.
3. El día 17 de diciembre del 2012, se da por inaugurada la primera etapa de dicho centro.
4. Que en ese mismo día, DINADECO recibe de manos de la Junta Directiva de la Asociación, la propuesta para la segunda etapa del mismo, compromiso que asume esa institución e indica que dentro de los primeros meses del año 2013 estaría aportando los recursos para la segunda etapa y final.
5. Que en nota recibida el día 28 de enero del 2013, la señora Odilie Barrantes, coordinadora del Centro de Acopio de Guararí, solicita formal entrega del inmueble a su agrupación para realizar su trabajo en el edificio.
6. Que según indica el acuerdo municipal, el Centro de Acopio estará siendo administrado por la señora Barrantes.
7. Que en consulta realizada a DINADECO sobre la posibilidad de que el inmueble pueda ser utilizado en las condiciones en que se encuentra, el Lic. Álvaro López Vega, Promotor de esta institución, nos envía una nota en donde se nos hace una serie de recomendaciones que nos deja muy preocupados porque no sabemos cómo actuar en el caso de doña Odilié (Adjunto copia de oficio RHE-034-2013).

Es por esta razón que acudo a ustedes para que a la mayor brevedad posible nos den una recomendación, ya que es interés de esta Junta Directiva, definir el futuro del Centro de Acopio y no entrar en diferencias con las señoras que por varios años se han dedicado a realizar ese trabajo tan beneficioso para la comunidad y el país en general".

La Presidencia indica que lo más recomendable es que la Dirección de Asuntos Jurídicos estudie el caso y llame a las personas involucradas para llegar a un acuerdo entre las señoras y quienes han trabajado en ese proyecto, sea se llame a doña Odilie Barrantes.

El regidor Minor Mélendez indica que él quiere estar en la reunión, porque le parece importante el tema.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REVISE, ESTUDIE Y VALORE EL CASO, CONJUNTAMENTE CON LA ADI DE GUARARÍ Y LA SEÑORA ODILIE BARRANTES, COORDINADORA DEL CENTRO DE ACOPIO DE GUARARÍ, PARA LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INVITE A LA REGIDORA OLGA SOLÍS Y AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ A LAS REUNIONES QUE SE PROGRAMEN PARA VALORAR EL CASO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Dra. Mayela Víquez Guido - Directora Área de Salud de Heredia
Asunto: Ley 9028 contra el humo de tabaco. **CN-ARS-H-514-2013.**

Texto de la nota:

" Se insta al Honorable Concejo Municipal a promover la Ley 9028 "Ley General de control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud" y el Reglamento, en el Cantón Central de Heredia, para que se coloquen los avisos en los parques públicos que son responsabilidad de la Municipalidad.

Entre los lugares prohibidos para fumar:

Instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo. Se incluyen todas las áreas involucradas en las actividades de concentraciones Masivas de personas, ferias, turnos y similares y parques en general.

La Ley en el "artículo 6 colocación de avisos: Los jercas y las personas responsables de los lugares y espacios públicos y privados catalogados como "sitios prohibidos para fumar" en esta ley deberán colocar, en un lugar visible, el aviso alusivo a la prohibición de fumar..."

Artículo 36 - Sanciones

De acuerdo con la infracción cometida, se sancionará: b) Con multa del quince (15%) de un salario base, a las personas responsables y jercas que incumplan el deber de colocar, en los sitios prohibidos para fumar, los avisos con la frase "Prohibido fumar, ambiente libre de humo de tabaco" Y con el símbolo internacional de prohibido fumar, así como cualquier otro aviso que establezca el reglamento de esta ley".

Por su parte el artículo 9 del citado reglamento, señala lo siguiente:

"Las personas propietarias, representantes legales, gerentes administradoras y jercas institucionales de los lugares y espacios públicos y privados cien por ciento (100%) libres de la exposición al humo de tabaco y sus derivados, deberán colocar avisos o señalización en lugares visibles con el siguiente mensaje: "PROHIBIDO FUMAR", el símbolo internacional de prohibido fumar y en la parte inferior del aviso, el mensaje "AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO" Ley N° 9028.

Es importante acotar que desde el mes de octubre se envió oficio al Alcalde para que procediera a la colocación de Avisos en todos los parques públicos del cantón. El Alcalde contestó con que iniciarían en el primer trimestre. Honorable Concejo es importante hacer efectivo el derecho a la salud de las personas no fumadoras".

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN CRONOGRAMA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028 Y DE INICIO A LA COLOCACIÓN DE AVISOS EN LOS PARQUES, EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LUGARES DONDE SE DESARROLLEN ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CUALQUIER TIPO. LA COLOCACIÓN DEBE SER EN UN LUGAR VISIBLE Y DEBE SER ALUSIVO A LA PROHIBICIÓN DE FUMAR..."**
- B. LOS AVISOS DEBEN CONTENER LA FRASE "PROHIBIDO FUMAR, AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO" Y CON EL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE PROHIBIDO FUMAR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO AVISO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY".**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Juan Ramón Sánchez Brenes - Junta de Salud Hospital de Heredia
Asunto: Solicitud de colaboración a fin de solicitarle al señor Ministro de la Presidencia que sea agendado el proyecto de ley 18.323 "Autorización a la Municipalidad de Heredia para convertir la Alameda N° 2 del Bernardo Benavides en Calle Pública. ☎: 8329-6005.

//ANALIZADA LA SOLICITUD, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA QUE SEA AGENDADO EL PROYECTO DE LEY 18.323 "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA CONVERTIR LA ALAMEDA N° 2 DEL BERNARDO BENAVIDES EN CALLE PÚBLICA, EN LA CONVOCATORIA QUE SE REALIZA PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Regidores y Regidoras Fracción Partido Acción Ciudad
Asunto: Solicitud de informe del cumplimiento de metas incluidas en el Plan Operativo Anual correspondiente al período 2011.

Texto de la nota:

De conformidad con el Informe de Rendición de Cuentas de la Alcaldía correspondiente al período 2011, "... se programó en el Plan Operativo Anual, el cumplimiento de 110 metas de las cuales el 31% se ejecutarían durante el primer semestre y el 69% durante el II semestre. Producto de la gestión realizada durante el primer semestre del 2011 se alcanzó un 28% equivalente al 89% de cumplimiento de acuerdo a lo programado durante el I semestre y un 50% equivalente a un 73% de lo programado durante el II semestre, generando un rendimiento anual de un 78%."

Ante la preocupación de que este incumplimiento, en el resultado de la gestión correspondía, en algunos casos, a metas reportadas como pendientes de ejecución parcial o totalmente, o bien pendientes de la entrega de trabajos en los primeros meses del año 2012, nos permitimos solicitar, que se instruya a la administración para que en un plazo no mayor a un mes, se presente a este Concejo Municipal un informe del cumplimiento de estas metas con su respectiva liquidación presupuestaria según corresponda.

Entre estas metas pendientes de cumplimiento parcial o total, el informe de rendición de cuentas detalla las siguientes:

Meta No. 1.8.: Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2011 por la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Heredia, con el fin mejorar la accesibilidad del cantón de Heredia. Incluye:

- Rotulación accesible del edificio administrativo.
- Estudio y diseño de un corredor accesible entre los Centros de Salud, Educación, Mercado y otros del distrito central de Heredia.

Meta 2.19. Realizar dos capacitaciones a los funcionarios de los departamentos de la Municipalidad de Heredia, sobre el Plan de Atención de Emergencias.

Meta No.3.10: Colocación de 1060 metros de tubería pluvial de diversos diámetros en lugares del cantón de Heredia.

Meta No. 3.11: Sustitución y reposición de 60 tapas de pozos de alcantarillado, 200 parrillas sin marco y 200 parillas con marco para el cantón de Heredia.

Meta No. 3.13 Infraestructura vial Urbanización Los Sauces Guararí Sustitución de la capa de concreto hidráulico por capa asfáltica y mejoramiento de base granular, sustitución de cordón de caño en mal estado)

Meta No. 3.18: Canalización de las aguas pluviales y residuos del Mercado Municipal.

Meta No. 3.33.: Estudios técnicos, diseño y construcción de un puente peatonal sobre Quebrada La Guaria, costado este de Zona Franca Metropolitana.

Meta No. 3.34.: Sustitución y reposición de 50 tapas de pozos de alcantarillado y parrillas en plástico reciclado para el cantón central de Heredia.

Meta No. 3.41.: Construcción de puente peatonal a efecto de comunicar las comunidades de Guararí con los Lagos

Meta No. 3.48. Construcción e inspección de muro de contención de aproximadamente 140 mts de largo con una altura de 2,60 mts al costado norte de la Urb. La Florita.

Meta No. 3.49.: Construcción de muro de contención en el puente La Gran Samaria

Meta No. 3.50. : Ampliación de canal y obras de mejora en Quebrada Aries

Meta No. 3.56.: Construcción de bodega para el Departamento de Contabilidad. (MP-03-2011).

Meta No. 3.58.: Pago de reajuste de precios por cambio de cubierta de techo del Palacio Municipal y construcción de un muro con aislante acústico en Urbanización Dulce Nombre

Meta No. 3.59.: Concluir la segunda etapa de electrificación del Mercado Municipal.

Meta No. 4.3. : Mejoramiento y ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia

Meta No. 4.4. Instalación para sede de la Federación de Uniones Cantonales de Heredia y la Unión de ADE Heredia.

Meta No. 4.6. Equipamiento, mejoras y constr. Del Centro de Recreación y Deportes del Grupo Guía y Scout No. 62 de Heredia.

Meta No. 4.8.: Compra de mobiliario y equipo para el Museo de Cultura Popular Omar Dengo

Meta No. 4.10.: Construcción del Boulevard de Los Ex presidentes

Meta No. 4.13.: Gestionar la compra de motocicletas con los recursos provenientes de partidas específicas.

Meta No. 4.15.: Gestionar la ejecución de los proyectos asignados por medio de partidas específicas según decreto No. 36483-H.

Mejoras al salón Comunal del Bo. El Carmen.

Compra del Equipo y Mobiliario para atender a los adultos mayores de la Comunidad de B. Fátima en el Salón Comunal.

Meta No. 4.16. Construcción de muro, rampa y mobiliario para el edificio de la persona adulta mayor Distrito San Francisco

Crear 10 plazas de Policía Municipal por año

Realizar 3 actividades de capacitación en materia de sexualidad integral dirigido a lo y las adolescentes de secundaria del Cantón Central del Heredia.

Así mismo, y en vista del monto no ejecutado de \$3.674.658.367,85, solicitamos que en el informe se incluya un nuevo reporte de ejecución presupuestaria del año 2011, sobre un monto presupuestario total de \$ 10.774.380.366,22, considerando "que muchos proyectos están en ejecución y su pago se realizará durante los primeros meses del año 2012", como lo especifica el informe de rendición de cuentas citado anteriormente.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE EL INFORME SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Francisco Octavio Rodríguez Bustos - Coordinador Programas Policiales Preventivos Dirección Regional de Heredia
Asunto: Solicitud para que el oficial Hans Bolaños González siga coordinando actividades de los Programas Preventivos de la Policía Municipal.

//VISTA LA SOLICITUD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. FELICITAR AL SEÑOR FRANCISCO OCTAVIO RODRÍGUEZ Y AL OFICIAL HANS BOLAÑOS POR SU VALIOSO TRABAJO.**
B. MANIFESTAR AL SEÑOR FRANCISCO OCTAVIO RODRÍGUEZ, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL VE CON MUY BUENOS OJOS LA DESIGNACION, PERO LA GESTIÓN SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE HAGA LA VALORACIÓN POR SER DE SU COMPETENCIA.
C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Comisión de Turismo N° 1-2013.

Texto del informe:

1° punto

Preocupación por el estado de las Chorreras, ya que se construyeron los primeros ranchos pero no hay quien se responsabilice por el cuidado de los mismos, esta preocupación no solo es por parte de la comisión si no también por las personas de la Administración que han estado involucradas en el proyecto.

En aras de darle una solución al problema esta comisión recomienda a la Administración que

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE TURISMO, CON EL FIN DE QUE LO COMPLETEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2° Punto

Se realiza visita al Distrito de Vara Blanca el día 23 -01-2013 acompañados por el señor Olman Solís Coordinador de proyectos del Museo Nacional Costa Rica y el señor Pablo Murillo Asistente de Coordinación de proyectos del Museo Nacional de Costa Rica.

En la reunión estuvieron presentes personas de la comunidad así como representante de junta de la Iglesia Católica, Don Roberto Leitón, Lilly Arce, Erik Bogarín, Rafael Barbosa Maritza Sandoval Coordinadora de la comisión.

Motivo de la reunión:

Rescatar la parte histórica del distrito de Vara Blanca (el antes y el después del terremoto) su historia tanto cultural como ambiental (flora y fauna de la región) para brindarle al turista una estadía placentera no solo en los hoteles del lugar si no en los rincones del distrito que aún no son conocidos por los mismos.

La idea de este lugar es lograr que los turistas sientan la necesidad de hacer una parada obligatoria en el sitio, para eso se debe trabajar en lograr que este lugar sea mágico para provocar la visita no solo de los turistas extranjeros si no como los turistas nacionales.

De la reunión salieron varias ideas como la de un museo, una casa de la cultura, un eco-museo entre otros, el señor Olman Solís Coordinador del Museo recomendó a la población que deberían tener una reunión todas las fuerzas vivas de la comunidad para llegar a un acuerdo que es lo que la población quiere para el sitio, el señor Pablo Murillo también manifestó que a él le parece que por lo que se ha manifestado en la reunión por parte de los presentes siente que lo que podría funcionar es un Centro Histórico Cultural.

También la señora Lilly manifiesta que debemos aprovechar la anuencia del señor Obispo para que el proyecto se lleve a cabo en las instalaciones de la antigua capilla. Don Rafael Barboza manifiesta que este proyecto debe ser una realidad ya que las fuerzas vivas de la comunidad, así como la Comisión de Turismo por parte de La Municipalidad de Heredia, están trabajando juntos para que esto se logre.

Se propone una próxima reunión para el miércoles 20 de febrero donde estarán presentes vecinos de la comunidad Comisión de Turismo, y representantes del Museo Nacional.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TURISMO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3° punto

Esta comisión en aras de promover el turismo en el cantón propone la creación de una oficina de turismo.

Para eso esta comisión ha trabajado de la mano de la Señorita Cinthya Jacquelin Cordero estudiante de turismo, quien nos ha colaborado con un estudio para la creación de la oficina,(adjuntamos estudio.)

CAPITULO I:

Como propuesta se desea realizar una Oficina del Turismo en la Municipalidad de Heredia, la cual consistiría en lo siguiente:

Problema:

El cantón de Heredia cuenta con un alto porcentaje de recursos naturales, culturales e históricos, lo que representa un gran potencial de desarrollo turístico y actualmente no está siendo debidamente aprovechado.

Aunque la municipalidad cuenta con una comisión de turismo, ésta no cuenta con una oficina para desarrollarse adecuadamente.

Objetivos:**Objetivo General:**

- Promover el turismo en el cantón de Heredia, mediante la creación de una oficina de turismo.

Objetivos Específicos:

- Levantar un inventario por medio de un diagnóstico con el potencial turístico del cantón.
- Analizar el marco legal, que se efectúa a las municipalidades para determinar los recursos disponibles con los que la oficina puede contar.
- Establecer un perfil de la oficina, para conocer las diferentes necesidades que ésta requiere.
- Determinar un marco conceptual para establecer la misión y visión del proyecto.

Justificación:

Una oficina de turismo es una unidad organizacional para proponer, centralizar y coordinar proyectos que incentiven el turismo en la zona bajo su dominio.

De acuerdo con el Cantón de Heredia, se realiza un estudio general de las necesidades del lugar y su evolución a través del tiempo en el sector turismo. Se escoge este sitio porque cuenta con grandes recursos y porque se cree que puede llegar a tener un mayor potencial. Según su evolución, el cantón herediano se ha desarrollado muy poco en cuanto al esparcimiento del turismo. Cuenta con una comisión encargada en el tema, pero carece de infraestructura.

Alcances y limitaciones:**Alcances:**

Este proyecto sólo tomará en consideración el estudio y análisis referente a la creación y manejo de la Oficina de Turismo, tomando en cuenta todos los aspectos que ayuden a construir y desarrollar el rol que la oficina debe desempeñar dentro del cantón herediano.

Limitaciones:

La principal limitante para elaborar esta investigación, es la falta de espacio que existe para desarrollar este proyecto, sin embargo, no se descarta la posibilidad, que a corto plazo el municipio del cantón herediano destine una infraestructura para crear la oficina de turismo.

CAPITULO II:***Marco conceptual:***

- **Turismo Cantón de Heredia**

Datos generales del Cantón de Heredia
 Historia del Cantón de Heredia
 Organización Política del Cantón de Heredia
 Actividades Económicas y Productivas
 Respuesta social
 Desarrollo del Cantón de Heredia
 Evolución del mercado turístico en el cantón de Heredia

- **Municipalidad de Heredia**

Relación entre la Municipalidad y la Oficina de Turismo
 Comisión de Turismo en el cantón de Heredia
 Departamento de prensa de la municipalidad
 Mercadeo y promoción
 Respaldo y seguridad

- **Oficina de Turismo**

Historia de oficina del turismo en Costa Rica
 Identificación de la oficina de turismo en Costa Rica

Evolución de la Oficina de Turismo

Fundamentos para la elaboración de la oficina de Turismo

Perfil de las oficinas de turismo

- **Marco Estratégico**

Concepto y características de marco estratégico
 Formulación de misión y visión
 Estrategias y objetivos
 Mercado objetivo
 Grupos de interés
 Análisis FODA
 Código de ética sostenible

CAPITULO III:

Metodologías

<i>Objetivo específico</i>	<i>Método</i>	<i>Variable</i>	<i>Concepto</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instrumentos</i>	<i>Sujetos y fuentes</i>
Levantar un inventario por medio de un diagnóstico con el potencial turístico del cantón.	Revisión biográfica de los sitios de interés turístico (naturales, culturales, históricos) del cantón de Heredia.	Cantidad de atractivos del cantón de Heredia.	Todo recurso o servicio disponible a la sociedad, de interés: natural, cultural e histórico.	Historia, legados. Edificios arquitectónicos. Actividades. Sitios naturales.	Entrevistas Apuntes Documentos del archivo de la municipalidad del mismo cantón.	Encargados de archivo de la municipalidad de Heredia. Internet
Analizar el marco legal, que se efectúa a las municipalidades para determinar los recursos disponibles con los que la oficina puede contar.	Revisión del marco legal aplicable a las municipalidades.	Marco legal.	Documento que determina las normas para manejar la oficina de Turismo.	Leyes y normas que respaldan las oficinas de turismo.	Documentos legales. Revisión de las leyes turísticas. Revisión de la ley N° 8724.	Internet. Fuentes bibliográficas
Establecer un perfil de la oficina, para conocer las diferentes necesidades que ésta requiere.	Estudiar las diferentes oficinas ya existentes y tomar como referencia sus perfiles.	Perfil de la oficina.	Características y cualidades con las que deben contar las oficinas de turismo.	Administración Relación del personal con las actividades.	Entrevistas Revisión de la administración de otras oficinas de turismo. Búsqueda en internet.	Internet Encargado(a) de la comisión de turismo del cantón de Heredia. Encargados de oficinas de turismo de otras municipalidades.
Determinar un marco conceptual para establecer la misión y visión del proyecto.	Analizar los objetivos específicos para determinar la misión y visión del proyecto.	Marco Conceptual.	Serie de ideas organizadas que transmiten el significado de conceptos básicos al tema.	Características, misión, visión, estrategias y objetivos; mercado meta, grupos de interés, análisis FODA, código de ética sostenible.	Búsqueda en internet. Consulta fuente bibliográfica.	Internet. Consulta al libro de Gestión Estratégica de Microempresa y Pequeña Empresa Turística de la autora Lizette Brenes.

Cintha Jacqueline Cordero Hernández

Nuestro interés general de la creación de esta oficina es permitir que el turista tanto Nacional como Extranjero pueda adquirir información de los lugares turísticos de nuestro Cantón, planeamos tener una reunión con empresarios del Cantón para interesarlos en el proyecto ya que los mismos se verán beneficiados con la creación de esta oficina. Por esto recomendamos que este honorable consejo permita que la oficina de turismo sea ubicada en el espacio que ya existe y en muy buenas condiciones que se ubica debajo del anfiteatro. A esta comisión le parece que es el lugar idóneo para esta oficina.

La regidora Maritza Sandoval Sandoval explica que deben tener un espacio para la Oficina de Turismo ya que se han tenido reuniones con la Cámara de Turismo y es necesario un lugar para atender las personas y dar la información requerida, por lo que desean próximamente una reunión con el señor Alcalde, para explicar el tema.

El regidor Gerardo Badilla indica que para esto se requiere que sea la administración la que valore y estudie, porque es quién debe indicar cuál es el espacio adecuado y si existe el mismo, y el Concejo le corresponde aprobar el convenio, porque de lo contrario sería pasar por encima de la Administración.

La regidora Catalina Montero manifiesta que hay que empezar por el convenio, luego por la política y luego un plan que agrupe todas las gestiones, para dar sustento a todas las acciones.

La Presidencia indica que hay espacio en las instalaciones de Café Américo, o por acá en la casona también cree que hay espacio, entonces no es el espacio el problema. El tema es que primero hay que ver el convenio y que lo vea el señor Alcalde; por lo que podría abrirse un plan piloto, porque una persona fija es crear una estructura en el organigrama. Es importante que la Dirección de Asuntos Jurídicos analice este proyecto como un plan piloto, a fin de ver si se puede crear la oficina.

La regidora Maritza Sandoval afirma que se puede pedir a los empresarios que paguen una persona para que atienda la oficina que va a servir para ellos.

//ANALIZADO EL PUNTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE TURISMO NUEVAMENTE, PARA QUE LO REPLANTEEN, DADO QUE LA ADMINISTRACIÓN DEBE VALORAR Y ESTUDIAR EL TEMA Y EL CONCEJO DEBERÁ APROBAR EL CONVENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes N°1-2013

Texto del informe:

1-SCM-0117-2013

Suscribe: Manrique Zúñiga Gamboa – Auxiliar Administrativo Comité Auxiliar Cruz Roja Heredia.

Asunto: Solicitud para que se otorgue permiso para realizar feria artesanal y cultural en el parque de Los Ángeles, del 01 al 19 de marzo de 2013.

Sesión Número: 224-2013

Fecha 21-01-2013

Según nos informa el señor Manrique Zúñiga la Cruz Roja busca a través de esta feria captar recursos para este comité, ya que se hace necesario para una mejor atención a la comunidad Herediana, ya que siempre a principio de año no cuentan con fondos públicos. se comprometen a colocar cabañas sanitarias, mantener el aseo, y el orden durante toda la actividad, para eso contarán con agua potable y sistema de desagüe. No se detonará pólvora.

Recomendación: Esta comisión recomienda que al ser la Benemérita Cruz Roja de gran importancia para toda la población es necesario que se le otorgue el permiso que solicitan para que obtengan los recursos que están necesitando.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO AL SEÑOR MANRIQUE ZÚÑIGA GAMBOA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA, HEREDIA, PARA QUE REALICE FERIA ARTESANAL Y CULTURAL EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES, DEL 1° AL 19 DE MARZO DE 2013. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- traslado sin oficio

Suscribe: Gerardo Carballo Rojas

Asunto: solicitud para que se le arregle el nombre a su hijo en el acuerdo que se tomó de trasladarle el tramo a nombre de su hijo ya que en el acuerdo solicitado su hijo aparece con el segundo apellido mal.

Para corregirlo debería ser Jeremy Carballo Delgado.

Recomendación: Esta comisión recomienda corregir el nombre del señor por Jeremy Carballo Delgado y no por Jeremy Carballo Rojas ya que en el informe de la comisión está equivocado.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-0116-2013

Suscribe: Eduardo Esquivel Gómez - vendedor

Asunto: Solicitud para que se otorgue permiso para venta ambulante de queso y natilla contiguo a la entrada de San Rafael de Vara Blanca.

Sesión Número: 224-2013

Fecha 21-01-2013

Recomendación: Esta comisión recomienda que el Departamento de Rentas valore la posibilidad de dársele el permiso siempre y cuando cumpla con sus respectivos trámites.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE RENTAS Y COBRANZAS VALORE LA POSIBILIDAD DE DARLE EL PERMISO AL SEÑOR EDUARDO ESQUIVEL GÓMEZ, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON SUS RESPECTIVOS TRÁMITES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-0299-2013

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento RC-69 -2013 referente a solicitud del señor Pablo Martín Carvajal Alvarado, en el cual solicita prórroga de permiso para venta de cuadros en el Mercado.

Sesión Número: 227-2013

Fecha 04-02-2013

Queda para conocimiento de este Consejo, la solicitud ya fue atendida.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-SCM-0298-2013**Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal**Asunto:** Remite copia de documento RC-682013 referente a solicitud de señor Álvaro Montealegre Chávez, en el cual solicita permiso para vender artículos de madera frente a su casa en Vara Blanca.**Sesión Número:** 227-2013**Fecha** 04-02-2013**Recomendación:** Esta comisión recomienda que el Departamento de Rentas valore la posibilidad de dársele el permiso siempre y cuando cumpla con sus respectivos trámites.**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE RENTAS Y COBRANZAS VALORE LA POSIBILIDAD DE DARLE EL PERMISO AL SEÑOR ÁLVARO MONTEALEGRE CHÁVEZ, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON SUS RESPECTIVOS TRÁMITES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****6-SCM-0297-2013****Suscribe:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal**Asunto:** Remite copia de documento suscrito por el señor Carlos Hernández Prieto referente a solicitud de permiso para los días 15 y 16 de febrero del 2013 para realizar una actividad promocional en el parque Central de Heredia de 11a.m a 6 p.m.**Sesión Número:** 227-2013**Fecha** 04-02-2013**Recomendación:** Esta comisión recomienda que se les pueda otorgar el permiso para promocionar su marca de telefonía siempre y cuando se hagan responsables del orden y el aseo del parque y que si en el transcurso de la actividad hay alguna actividad religiosa en la Parroquia se le respete bajando el volumen de la música y de los micrófonos.**//ESTE PUNTO SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN N° 228-2013.**

3. Informe de la Comisión de Cementerio N° 36

Texto del informe:

1. **Traslado** SCM-0030-2013**Suscribe:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas**Asunto:** incluir arrendataria en el lote 175 del bloque I, ya que por error se omitió. RC-2110-2012

Esta Comisión recibe documento de la Administración en donde se indica que en el informe trasladado se omitió incluir a la Arrendataria por un error involuntario por lo que debe corregir el acuerdo que se emitiera según informe N° 32 de esta comisión.

Esta comisión recomienda que corregir el acuerdo para que se lea de la siguiente forma:

En el Cementerio Central, se registra un derecho donde el arrendatario falleció, dicho señor procreo siete hijos de los cuales sobrevive la Sra. Adriana Quesada Ugalde, ced. #1-115-3403, quien tomando en consideración su avanzada edad, solicita que se traspase y que se incluyan beneficiarios, nombrando así: Arrendatario: Mariangelina Rodríguez Quesada, ---ced. 4-148-595. Beneficiarios: Jorge Quesada Lepiz, ced. #4-058-757; Norma Ma. Quesada Guzmán, ced. #4-082-528; Ligia Ma. Arias Quesada, ced. #4-092-567; José Ml. Quesada Arce, ced. #4-135-236; Benedicto Rodríguez Quesada, ced. #9-010-480. Lote #175 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #425 recibo #622-G, inscrito en Folio 17 Libro 1, el cual fue adquirido el 29 de agosto de 1942. El mismo se encuentra a nombre del **JOSE ML. QUESADA LEON, (Fallecido).****Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**2. **Traslado** SCM-0031-2013**Suscribe:** Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas**Asunto:** incluir arrendataria en el lote 69 del bloque B, ya que por error se omitió. RC-2112-2012

Esta Comisión recibe documento de la Administración en donde se indica que en el informe trasladado se omitió incluir a la beneficiarios por un error involuntario por lo que debe corregir el acuerdo que se emitiera según informe N° 32 de esta comisión.

En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 26-07-1985, dicha señora tuvo tres hijos de los cuales hay dos vivos quienes en común acuerdo solicitan actualizar el arrendatario e incluir beneficiarios, nombrando así a: Arrendataria: Carmen Ma. Rojas Calvo, ced. #4-103-1104. Beneficiarias: Marianella Murillo Rojas, ced. #1-687-198; Álvaro Murillo Rojas, ced. #1-464-111; Mario Murillo Rojas, ced. #1-514-964. Lote #69 Bloque B, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #585-607 recibo #208-H y 359-H, inscrito en Folio 19-20 Libro 1, el cual fue adquirido el 30-04-1944 y 13-10-1944.

El mismo se encuentra a nombre de **ETELVINA CALVO ZUMBADO DE ROJAS, (Fallecida).****Recomendación:** Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Traslado SCM-0032-2013

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

Asunto: Unificación de compras que se incorporen una leyenda en el contribuyente N° 27251 a nombre de familia Arias Ulate, lo siguiente: "Familia Arias Ulate y Francisco Arias Benavides" en el lote 51 del Bloque N. RC-211-2012.

Esta comisión recibe información aclaratoria solicitada mediante informe N° 32 para proceder con la actualización del arrendatario y la inclusión de beneficiarios por lo que se indica:

En el Cementerio Central se registra un derecho donde se encuentra registrado a nombre de "FAMILIA ARIAS ULATE y FRANCISCO ARIAS BENAVIDES", dicha familia solicita la actualización del mismo indicándose así: Arrendataria: Yolanda Arias Ulate, ced. #4-075-816. Beneficiarios: Francisco Arias Ulate, ced. #4-082-095; Rodolfo Arias Ulate, ced. #4-089-880; rmando Arias Ulate, ced #1-467-485. Lote #51, Bloque N, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud # 2505-67-436, recibo #12837-205-932-E, inscrito en Folio 67-29-15, Libro 1, el cual fue adquirido el 29-07-1977, 04-06-1953 y 23-04-1939. El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA ARIAS ULATE Y FRANCISCO ARIAS BENAVIDES, (Fallecido).

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la publicación del edicto.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Traslado SCM-0033-2013

Suscribe: Carlos Flores Negrini

Asunto: Desiste de continuar con la tramitación del traspaso del derecho del lote 41 del cementerio central, asimismo solicita determinar los mecanismos y procedimientos a seguir a fin de que cada una de las partes involucradas puedan legitimar su derecho a registrar de la propiedad del señor de Braulio Morales Cervantes y Esmeralda Gutiérrez Flores.

Esta Comisión recomienda solicitar a la administración un dictamen técnico legal sobre el proceso que debe seguir esta municipalidad para proceder a designar los nuevos arrendatarios y sus beneficiarios del lote N° 41 con 53 nichos y que pertenecía a Braulio Morales Cervantes, asimismo se proceda a inventariar cualquier bien que se ubique en dicho lote y se proceda a recoger la llave del lote en mención en vista de que el señor Flores Negrini está renunciando a la posesión de la llave.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN DICTAMEN TÉCNICO LEGAL SOBRE EL PROCESO QUE DEBE SEGUIR ESTA MUNICIPALIDAD PARA PROCEDER A DESIGNAR LOS NUEVOS ARRENDATARIOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL LOTE N° 41 CON 53 NICHOS Y QUE PERTENECÍA A BRAULIO MORALES CERVANTES, ASIMISMO SE PROCEDA A INVENTARIAR CUALQUIER BIEN QUE SE UBIQUE EN DICHO LOTE Y SE PROCEDA A RECOGER LA LLAVE DEL LOTE EN MENCIÓN EN VISTA DE QUE EL SEÑOR FLORES NEGRINI ESTÁ RENUNCIANDO A LA POSESIÓN DE LA LLEVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 65

Texto del informe:

1-SCM 3286-2012

Suscribe: Víctor Hernández Espinoza-Tesorero Municipal.

Asunto: Remite estados mensuales de Tesorería. TM 196-2012.

Recomendación: De conocimiento del Concejo.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-SCM-3109-2012

Análisis de informe No 62 de Hacienda y presupuesto.

Asunto: Remite OP- 133-2012 del cual emanaron recomendaciones aprobadas por este Concejo de forma unánime.

Recomendación: Dar seguimiento por parte de esta comisión.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

3-SCM-2238-2012

Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate A-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite OP 109-2012, suscrito por planificación, referente a la modificación al procedimiento del presupuesto participativo.

Recomendación: Estos cambios fueron conocidos y aprobados por este concejo por lo que se debe aprobar definitivamente y se apliquen en el 2013.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-0111-2013

Suscribe: Flora Elizondo Morales –Presidenta-Junta Administrativa. Liceo Samuel Sáenz.

Asunto: Solicitud para que no se elimine partida por siete millones quinientos mil colones para proyecto de aula abierta.
Recomendación: Lamentamos la falta de conocimiento del reglamento por parte de esta junta tal como se desprende de la nota recibida, pero estos fondos pasaron a súper avit.

Recomendación: Trasladar al concejo de distrito para su atención e invitar a los señores de la junta en mención para que acerquen a la oficina de planificación para una capacitación.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA SU ATENCIÓN, ASIMISMO SE LE INDICA A LOS SEÑORES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ QUE PUEDEN CONTACTAR A LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN PARA COORDINAR UNA CAPACITACIÓN . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-SCM-0120-2013

Suscribe: Fernando Víquez Garita

Asunto: Solicitud de ayuda con uniformes para un equipo de fútbol.

Recomendación: Trasladar al concejo de distrito de Ulloa y al comité de deportes para lo que corresponda de acuerdo al código Municipal y al reglamento de asignación de recursos de presupuesto participativo.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA Y AL COMITÉ DE DEPORTES PARA LO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-0150-2013

Suscribe: MBA, José Manuel Ulate A.-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite OP-182-2012, de la coordinadora de planificación, referente a solicitud de idoneidad de la Escuela Julia Fernández.

Recomendación: Según OP182-2012, cumple con todos los requisitos, otorgar la idoneidad.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: CON BASE EN DOCUMENTO OP-182-2012, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SE OTORGA LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-SCM-0151-2013

Suscribe: MBA, Jose Manuel Ulate A.-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite documento OP185-2012, en el cual indica que la Dirección General de presupuesto solicita acuerdo donde se aprobó la partida para el 2013 del Distrito de Ulloa.AMH 1804-2012.

Recomendación: De seguimiento por parte del Concejo de Distrito de Ulloa y el trámite ante la Dirección General de presupuesto ya se efectuó.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8-SCM-2013

Suscribe: MBA José Manuel Ulate A.-Alcalde Municipal

Asunto: Remite OP-177-2012, en el cual describe una lista de partidas, y solicita sean transferidas a las ONG que corresponda y sean estas las encargadas de ejecutarlas y no la administración. (24 por un monto de 91.956.192,12 colones).

Escuela Braulio Morales	2.700.000,00
Distrito Mercedes	19.840.485,62
San Francisco	39.057.494,00
Distrito Ulloa	28.858.212,50
Distrito Vara Blanca	1.500.000,00

Según DOPR-1301-2012 estas partidas no se deben ejecutar por la administración por la dificultad que posee cada proyecto y generan un gran costo administrativo.

Recomendación: Aprobar en todos sus extremos la solicitud y que las ONG interesadas coordinen con la Oficina de planificación lo pertinente y que el encargado de presupuesto elabore la modificación requerida.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. LAS ONG INTERESADAS DEBEN COORDINAR CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN LO PERTINENTE Y EL ENCARGADO DE PRESUPUESTO DEBE PROCEDER A ELABORAR LA MODIFICACIÓN REQUERIDA.**
- B. INSTRUIR A LOS CONSEJOS DE DISTRITO PARA QUE PARTICIPEN EN LA COORDINACIÓN DE LAS PARTIDAS INDICADAS.**
- C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe de Asuntos Jurídicos

Texto del informe:

1- Instalación.

Luego del nombramiento hecho por el señor Presidente Municipal, esta comisión arranca sesiones, y se aboca a conocer de su instalación. Hecha la votación del caso se decide hacer los siguientes nombramientos:
 Coordinador: La Regidora Samaris Aguilar.
 Secretario: El señor Walter Sánchez.

Recomendación: Se recomienda que el Concejo Municipal tome nota de la instalación realizada y que se le ordene a la secretaría entregar al señor secretario de esta comisión todos los traslados y documentos que competan a la misma. En caso de no encontrarse el señor secretario, la documentación será entregada a la coordinadora.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- Traslado número SCM-138-2013 asunto: Documento RC-A-141-2012 referente al recurso de revocatoria con apelación interpuesto por el señor Óscar Francisco Sevilla Zúñiga.

Esta comisión ha analizado el documento AMH 1716-2012 y el documento DAJ 1224 - 2012, así como el criterio jurídico extendido por el abogado externo de esta Municipalidad el Licenciado Adrián Cordero Benavides de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce, documentos en los cuales se analiza el recurso de apelación interpuesto por el señor Óscar Francisco Sevilla Zúñiga, y por la señora Berta María Quesada Ramírez. Esta comisión comparte el criterio legal externado en esos dictámenes por cuanto se considera que la actuación del departamento de Rentas y Cobranzas en el caso de los recurrentes se ajusta plenamente a la literalidad de lo establecido en la ley de impuestos del Cantón Central de Heredia en su artículo 18.

Recomendación: Se recomienda acoger el criterio legal del Licenciado Adrián Cordero, por lo que se recomienda al Consejo Municipal confirmar la resolución venida en alzada y declarar consecuentemente sin lugar el recurso de apelación interpuesto, haciendo la indicación a la secretaría del consejo Municipal de que debe indicársele a los recurrentes los recursos que de acuerdo a la ley caben contra este acuerdo, el plazo para interponerlos, y ante quien deben ser presentados. Además se recomienda que el consejo Municipal acuerde que se instruya la administración a fin de que previo a fijar el monto que por el impuesto corresponde se realice otra inspección en el sitio a efecto de determinar la cantidad de rótulos que existen y la categoría que les pueda corresponder, por cuanto los apelantes indican que ellos solamente tienen un rotulo instalado y la inspección que se realizo refiere que son tres.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE ACOGE EL CRITERIO LEGAL DEL LICENCIADO ADRIÁN CORDERO Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA Y SE DECLARA CONSECUEMENTE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO.**
- B. SE LE INFORMA AL SEÑOR ÓSCAR FRANCISCO SEVILLA ZÚÑIGA, QUE CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- C. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PREVIO A FIJAR EL MONTO QUE POR EL IMPUESTO CORRESPONDE SE REALICE OTRA INSPECCIÓN EN EL SITIO A EFECTO DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE RÓTULOS QUE EXISTEN Y LA CATEGORÍA QUE LES PUEDA CORRESPONDER, POR CUANTO LOS APELANTES INDICAN QUE ELLOS SOLAMENTE TIENEN UN ROTULO INSTALADO Y LA INSPECCIÓN QUE SE REALIZÓ REFIERE QUE SON TRES.**

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- Traslado SCM-102-2013. Recurso de revocatoria con apelación interpuesto por la señora Mónica María Hidalgo Picado contra el acto administrativo RC-A-1564-2012 respecto al cobro de impuesto por concepto de rótulos con anuncios.

Esta comisión conoció del recurso interpuesto por la señora Mónica María Hidalgo Picado así como los oficios AMH-10-2013, DAJ-02-2013 y el criterio del Licenciado Adrian cordero Benavides, abogado externo de este municipio de fecha 14 de diciembre de año 2012. En estos documentos se hace un análisis con respecto a la conducta administrativa impugnada así como los argumentos de la parte recurrente. A este respecto la comisión coincide completamente con el criterio legal del licenciado Cordero por cuanto en el expediente consta las inspecciones realizadas por los funcionario municipales respecto al tipo de rotulo ubicado en el local de la patentada y, por el contrario, realmente no existe elemento probatorio alguno que respalde el dicho de la recurrente en cuanto a que el rotulo de su negocio corresponde a una categoría distinta a la asignada.

Por lo anterior esta comisión recomienda adherirse, al criterio vertido por el abogado externo, por lo que se recomienda confirmar la resolución venida en alzada y declarar consecuentemente si lugar el recurso de apelación interpuesto. Además se le ordena a la secretaría indicar en el acuerdo cuales son los recursos que caben contra este acuerdo, el plazo para interponerlo y el lugar donde debe ser presentado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE ACOGE EL CRITERIO LEGAL DEL LICENCIADO ADRIÁN CORDERO Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA Y SE DECLARA CONSECUENTEMENTE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO.**
- B. SE LE INFORMA A LA SEÑORA MÓNICA MARÍA HIDALGO PICADO, QUE CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- C. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE PROCEDA AL EMPLAZAMIENTO RESPECTIVO.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4- SCM-29-2013. Asunto documento DAJ acuerdo 1248 - 2012 criterios del licenciado Adrián Cordero Benavides respecto al recurso de apelación por el señor Walter Viquez Pérez, Gerente General de la Cadena de Detallistas Heredianos.

Esta comisión conoce del recurso interpuesto por el señor Walter Viquez Pérez como representante legal de la cadena de Detallistas Heredianos S.A. en contra de la conducta administrativa contenida en el oficio RC-A-1293-2012 del departamento de rentas y cobranzas. Al respecto se han analizado los documentos ANH-1745-2012, DAJ-1248-2012 y el criterio legal brindado por el licenciado Adrián Cordero, asesor legal externo de esta municipalidad, de fecha 7 de diciembre del año 2012. Esta comisión coincide con el criterio del licenciado Cordero en el sentido de que los argumentos contenidos en el recurso planteado por la cadena de Detallistas corresponden a situaciones totalmente alejadas de la situación-----? y jurídica del impuesto establecido en la ley de impuestos del Cantón central de Heredia, específicamente en su artículo 18. Considera esta comisión que la administración se ha limitado a apegarse a la literalidad de la norma contenida en una ley de la República. Así las cosas esta comisión recomienda al Consejo Municipal confirmar la resolución venida en alza y declarar consecuentemente sin lugar el recurso de apelación interpuesto. Se recomienda ordenar a la secretaría indicar al recurrente cuales son los recursos que caben en contra del acuerdo, así como el plazo para interponerlos y el lugar donde deben ser presentados.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA Y SE DECLARA CONSECUENTEMENTE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO.**
- B. SE LE INFORMA AL SEÑOR WALTER VÍQUEZ PÉREZ - REPRESENTANTE LEGAL DE LA CADENA DE DETALLISTAS HEREDIANOS S.A., QUE CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5- SCM 3065 -2012. Asunto DAJ 1124-2012 suscrito por la directora de asuntos jurídicos referente a respuesta de revocatoria interpuesto por el señor Gildardo Montoya Buenaventura.

Esta comisión conoce del recurso interpuesto por el señor Gildardo Montoya Buenaventura en contra del acto administrativo contenido en el oficio RC-A-160-2012 del departamento de rentas y cobranzas de la Municipalidad de Heredia relativo al cobro de impuestos por rótulos de anuncios y vallas publicitarias. Al respecto se han analizado los documentos ANH-1573-2012, DAJ 1124- 2012, AMH 1411-2012, AMH 1573-2012, y el criterio extendido por el licenciado Adrián Cordero abogado externo de esta municipalidad. Considera esta comisión que la recomendación legal brindada por la asesoría jurídica de esta municipalidad es atinada por cuanto se considera que el recurrente confunde la figura de retroactividad de la ley, la cual se encuentra prohibida por nuestro ordenamiento jurídico en el tanto se aplique en perjuicio de persona alguna o situaciones jurídicamente consolidadas, y otra figura completamente diferente que es la aplicación del efecto inmediato de la norma en donde la norma jurídica se promulga afecta situaciones jurídicas nacidas con anterioridad a su promulgación pero lo hace no en cuanto a sus efectos pasados, si no que le afecta del momento que entra en vigencia en adelante, lo cual si es perfectamente posible desde el punto de vista jurídico. Por lo anterior considera esta comisión que el análisis realizado por las ya referidas asesorías legales es correcto por lo que se impone declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto, confirmando el acto administrativo impugnado. Se ordena a la secretaría municipal indicar al recurrente los recursos que legalmente caben en contra de este acuerdo así como el plazo y el lugar el cual deben ser presentados.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SE CONFIRMA EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO.**
- B. SE LE INFORMA AL SEÑOR GILDARDO MONTOYA BUENAVENTURA, QUE CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6- SCM- 3066-2012 Asunto recurso de apelación interpuesto por el señor Gildardo Montoya Buenaventura respecto de los tramos L20 y L21 que arriendan en el mercado municipal.
- Esta comisión conoce del recurso de apelación interpuesto por el señor Gildardo Montoya Buenaventura en contra del acto administrativo contenido en el oficio RC-A-218-12 mediante el cual se aplica al recurrente la ley de impuestos del Cantón Central de Heredia con respecto al impuesto de rótulos o anuncio publicitarios. Para tal efecto esta comisión ha analizado los documentos número AMH-1511-2012 así como el criterio legal externado por el licenciado Adrián Cordero Benavides asesor de la municipalidad de Heredia, con fecha 21 de setiembre del 2012. Esta comisión considera que no es procedente el argumento externado por el señor Montoya en el sentido de que la aplicación a sus negocios de la ley de impuestos municipales del Cantón Central de Heredia implique una violación al principio constitucional de irretroactividad de la ley. Lo anterior por cuanto lo que hace el municipio en este caso no es aplicar la norma de manera retroactiva sino más bien aplicar lo que en doctrina jurídica se denomina el efecto inmediato de la norma. Lo cual consiste en que una norma bien puede ser aplicada a una situación jurídica nacida con anterioridad a su promulgación siempre y cuando afecte las consecuencias jurídicas generadas a partir de tal promulgación y no sean violentados los efectos ya producidos con anterioridad al surgimiento de la nueva normativa. Por eso es criterio de esta comisión que el análisis jurídico realizado por el abogado externo de este municipio es correcto y se apega a la literalidad de la referida ley de impuestos del Cantón central de Heredia. De Ahí que se recomienda confirmar la resolución venida en alzada y declarar consecuentemente sin lugar el recurso interpuesto. Además se ordena a la secretaría indicar al recurrente cuales son los recursos que proceden en contra de este acuerdo, así como el plazo y el lugar en donde deben ser presentados.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE ACOGE EL CRITERIO LEGAL DEL LICENCIADO ADRIÁN CORDERO Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA Y SE DECLARA CONSECUEMENTEMENTE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SE CONFIRMA EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO.**
 - B. SE LE INFORMA AL SEÑOR GILDARDO MONTOYA BUENAVENTURA - TRAMOS L20 Y L21 DEL MERCADO MUNICIPAL, QUE CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 7- SCM 3151-2012 asunto documento DAJ -161-2012 de la dirección de asuntos jurídicos referente al recurso de apelación presentado por el señor Gilbert Alfaro Carvajal contra el acto administrativo emitido por el departamento de rentas y cobranzas número RC-A-1128-2012.
- Esta comisión conoce del recurso presentado por el señor Gilbert Alfaro Carvajal, para lo cual analiza los documentos número AMH -1616-2012, DAJ 1161-2012, así como el criterio del licenciado Adrián Cordero abogado externo de esta municipalidad extendido el día 6 de noviembre del año 2012. Esta comisión considera que el análisis jurídico hecho por el licenciado Cordero es apropiado, por cuanto se ajusta a la literalidad del artículo 18 de la ley de impuestos del Cantón Central de Heredia, en el tanto el rotulo con el que cuenta el recurrente se encuentra efectivamente cobijado por esta disposición legal, motivo por el cual resulta improcedente hacer una acepción a su respecto, y se impone la aplicación generalizada de esta norma. De ahí que recomendamos al consejo municipal confirmar la resolución venida en alzada y declarar consecuentemente sin lugar el recurso de apelación interpuesto. Además se recomienda ordenar a la secretaría del consejo municipal indicar al recurrente respecto de los recursos que caben contra este acuerdo, así como el plazo y el lugar donde debe ser presentado.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE ACOGE EL CRITERIO LEGAL DEL LICENCIADO ADRIÁN CORDERO Y SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN VENIDA EN ALZADA Y SE DECLARA CONSECUEMENTEMENTE SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SE CONFIRMA EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO.**
 - B. SE LE INFORMA AL SEÑOR GILBERT ALFARO CARVAJAL, QUE CONTRA ESTE ACUERDO CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL PLAZO DE 5 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 154 Y 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 8- SCM 3149 -2012. Asunto documento DAJ-1150-2012 referente a informe sobre la gestión del señor Gildardo Montoya Buenaventura quien invoca la inconstitucionalidad parcial del artículo 18 de la ley de impuestos municipales del Cantón Central de Heredia.
- Esta comisión analiza la documentación trasladada de la cual se infiere que el señor Montoya pretende establecer ante la sala constitucional una acción de inconstitucionalidad en contra del referido artículo 18 de la ley de impuestos municipales del Cantón Central de Heredia. Se toma nota que para tal efecto la ley de la jurisdicción institucional requiere que el interesado presente una gestión ante la autoridad que conozca del reclamo respectivo, en la cual se invoque la inconstitucionalidad de la norma aplicada como medio para

defender su derecho. Esta comisión toma nota de la invocación hecha por el señor Montoya y se recomienda al consejo municipal dejar para su conocimiento tal nota y quedar a la espera de una eventual notificación por su parte la sala constitucional con respecto a la eventual acción de inconstitucionalidad que estaría presentando el señor Montoya.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE TOMA NOTA DE LA INVOCACIÓN HECHA POR EL SEÑOR MONTOYA Y SE RECOMIENDA AL CONSEJO MUNICIPAL DEJAR PARA SU CONOCIMIENTO TAL NOTA Y QUEDAR A LA ESPERA DE UNA EVENTUAL NOTIFICACIÓN POR SU PARTE LA SALA CONSTITUCIONAL CON RESPECTO A LA EVENTUAL ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD QUE ESTARÍA PRESENTANDO EL SEÑOR MONTOYA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 9- Análisis respecto del artículo 18 de la ley de impuestos municipales del Cantón Central de Heredia. Esta comisión ha iniciado el análisis profundo del artículo 18 de la ley de impuestos municipales del Cantón Central de Heredia y su aplicación y, tomando en cuenta el malestar que se evidencia en todos los recursos presentados y que se reflejan en este informe, así como manifestaciones verbales que hemos recibido todos los miembros de esta comisión y todos los miembros del consejo municipal con respecto a la aplicación de esta normativa, consideramos que es importante realizar un examen de esta norma con respecto a su proporcionalidad, con respecto a su razonabilidad, en cuanto a la procedencia de su cobro y en cuanto a lo razonable de la tarifa establecida, ya que, consideramos, podría eventualmente existir algún roce con nuestra constitución política, específicamente con los principios antes mencionados y, eventualmente con la libertad de comercio también protegida por nuestra carta fundamental. Por esta razón esta comisión estará realizando este análisis y se propone emitir prontamente un criterio con respecto a esta situación.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe Comisión de Asuntos Jurídicos
Asunto: Análisis técnico de desfogue pluvial en proyecto urbanización Don Eloy III Etapa.

Texto del informe:

PUNTO ÚNICO. TRASLADO SCM – 3222 – 2012. ASUNTO ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL EN PROYECTO URBANIZACIÓN DON ELOY III ETAPA.

Esta comisión observa que el terreno se encuentra ubicado en el cantón de San Pablo, pero que, efectivamente, el agua pluvial del mismo sería tributada de manera inmediata al cantón Central. Los Desarrolladores han planteado una medida de mitigación para retardar dicha agua pluvial, siendo que los profesionales de nuestra Dirección de Operaciones han avalado técnicamente la propuesta.

Es muy importante destacar que el inmueble colinda por el rumbo Sur con la finca que ocupa actualmente el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores, el cual tiene gran parte de su cabida en este cantón Central.

La parte solicitante del permiso de desfogue ha planteado realizar mejoras en dos sentidos o áreas que serían fundamentales para este municipio:

I.-/ En primer lugar proponen mejorar la tubería que atraviesa el Hogar de Ancianos y que se dirige hacia el sistema que, a su vez, atraviesa las calles de entrada a Heredia para continuar de manera entubada por la propiedad que actualmente ocupa la Universidad Hispanoamericana. Esto es fundamental ya que este Municipio tiene conocimiento de los grandes problemas que desde hace ya mucho tiempo (y aún sin el desarrollo pretendido) ha debido soportar esta institución de bien social en cuanto a inundaciones, desbordamientos de agua, anegaciones, etc. De ahí que es fundamental que ese sistema que pasa por el inmueble del Hogar sea renovado y ampliado para poder dar abasto con las exigencias actuales y las del nuevo proyecto.

II.-/ En segundo lugar, los desarrolladores proponen remodelar y restaurar el área pública que se ubica al costado Sur de la plaza de Deportes de la Puebla de Heredia. Propiamente donde se encuentra la cancha de basket y el terreno que está al costado Norte de esa plaza de basket. La idea es remozar la cancha de basket y en el resto del terreno (desarrollar un parque recreativo e infantil bien iluminado y seguro). Con esto los desarrolladores ha querido proyectarse hacia la comunidad de La Puebla quien, al final de cuentas, será quien reciba el tributo del agua pluvial del proyecto. Por eso, además de las medidas de mitigación correspondientes esta comisión ve con muy buenos ojos esa proyección social de los desarrolladores, máxime si se toma en cuenta que todos los ingresos por concepto de permisos de construcción, bienes inmuebles, etc, serán percibidos por la Municipalidad de San Pablo. De ahí que se mire como una medida justa esta inversión.

RECOMENDACIÓN: En virtud de lo expuesto, y siendo que la parte técnica ya avaló la propuesta de mitigación planteada conforme consta en el informe 34 de comisión de obras conocida en la sesión del 3 de diciembre del año 2012, artículo VI; esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado. Eso, sí, se aclara que el desfogue se otorga condicionado a la realización de las obras de mitigación planteadas por el desarrollador y cuyos detalles constan en el referido informe 34 de la comisión de obras, y además, se otorga condicionado a la realización de las obras en el Hogar de Ancianos y las obras en el área de cancha de basket y parque infantil.

En virtud de lo anterior, hasta tanto esas obras no sean realizadas, el permiso de desfogue que aquí se otorga no surtirá efecto y la Municipalidad podrá tomar las medidas respectivas para evitar tal desfogue ante el incumplimiento de este acuerdo. Una vez hechas tales obras, este Concejo acordará, previo dictamen de la comisión de obras, darse por satisfecho de las mismas a fin de que el acuerdo de desfogue arranque en cuenta a sus efectos.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SIENDO QUE LA PARTE TÉCNICA YA AVALÓ LA PROPUESTA DE MITIGACIÓN PLANTEADA CONFORME CONSTA EN EL INFORME 34 DE COMISIÓN DE OBRAS CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, ARTÍCULO VI, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO EN PROYECTO URBANIZACIÓN DON ELOY III ETAPA. ESO, SÍ, SE ACLARA QUE EL DESFOGUE SE OTORGA CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PLANTEADAS POR EL DESARROLLADOR Y CUYOS DETALLES CONSTAN EN EL REFERIDO INFORME 34 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, Y ADEMÁS, SE OTORGA CONDICIONADO A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL HOGAR DE ANCIANOS Y LAS OBRAS EN EL ÁREA DE CANCHA DE BASKET Y PARQUE INFANTIL.**
- B. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, HASTA TANTO ESAS OBRAS NO SEAN REALIZADAS, EL PERMISO DE DESFOGUE QUE AQUÍ SE OTORGA NO SURTIRÁ EFECTO Y LA MUNICIPALIDAD PODRÁ TOMAR LAS MEDIDAS RESPECTIVAS PARA EVITAR TAL DESFOGUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO. UNA VEZ HECHAS TALES OBRAS, ESTE CONCEJO ACORDARÁ, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DARSE POR SATISFECHO DE LAS MISMAS A FIN DE QUE EL ACUERDO DE DESFOGUE ARRANQUE EN CUENTO A SUS EFECTOS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado - Presidente Municipal
Asunto: Nombramiento Junta Vial Cantonal.

Considerando:

1. Que el nombramiento de la Junta Vial Cantonal expiró el día 01 de febrero del 2013, de conformidad con el documento suscrito por el Lic. Marvin Cordero Soto – Director de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Documento DGM-0028-2013, por lo que se debe realizar el nombramiento de la nueva Junta bajo el reglamento y sus disposiciones.
2. Que el reglamento en su Capítulo III, artículo 10.- dice: **Integrantes.** Esta Junta estará integrada por los siguientes miembros, quienes fungirán ad honorem:
 - a. El Alcalde Municipal, quién la presidirá.
 - b. Un miembro del Concejo Municipal, con voz pero sin voto.
 - c. El Director de La Región o de la macro Región del MOPT o un representante designado por éste.
 - d. Un representante de los Consejos de Distrito, nombrados en Asamblea de estos.
 - e. Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón, que será seleccionado en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, o, en su ausencia, de las Asociaciones vigentes en el Cantón.
 - f. El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
3. Se recibió documento suscrito por el Ing. Greeven Picado Soto Director de la Regional V de Heredia, comunicando el nombre del representante designado del MOPT ante la nueva Junta Vial Cantonal.

Por tanto mociono para que este Concejo acuerde:

1. Nombrar un miembro del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal.
2. Instruir a los Consejos de Distritos, para que procedan a nombrar a un representante, mismo que debe elegirse en Asamblea de estos.
3. Solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, que procedan a nombrar a su representante, el cual debe ser seleccionado en Asamblea de la Unión Cantonal o en su ausencia de las Asociaciones vigentes en el Cantón.
4. Nombrar al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como Acuerdo Definitivamente Aprobado.

El regidor Walter Sánchez propone al regidor Álvaro Rodríguez Segura como representante de este Concejo ante la Junta Vial Cantonal.

El regidor Gerardo Badilla indica que tiene que ser una persona que tenga tiempo y posibilidad de transporte, porque hasta donde conoce, las reuniones las programan en horas laborales.

El regidor Álvaro Rodríguez manifiesta que si dijo que si, es porque no es irresponsable y tiene el tiempo para cumplir con esa labor, de ahí que está en total disposición de colaborar con la Junta Vial Cantonal.

La regidora Hilda Barquero señala que el regidor Gerardo Badilla tiene razón en sus apreciaciones pero conociendo al regidor Álvaro Rodríguez, si ha dicho que si, es porque si puede; además don Álvaro vive de lo propio y no tiene que pedirle permiso a nadie para asistir a las reuniones a las cuales se compromete.

La regidora Maritza Segura manifiesta que conoce de la disposición que tiene el regidor Rodríguez y sabe que va a cumplir a cabalidad en esas funciones que se le encomiendan.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR AL REGIDOR SUPLENTE ALVARO RODRÍGUEZ SEGURA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.**
- B. INSTRUIR A LOS CONSEJOS DE DISTRITOS, PARA QUE PROCEDAN A NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBE ELEGIRSE EN ASAMBLEA DE ESTOS.**
- C. SOLICITAR A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO, QUE PROCEDAN A NOMBRAR A SU REPRESENTANTE, EL CUAL DEBE SER SELECCIONADO EN ASAMBLEA DE LA UNIÓN CANTONAL O EN SU AUSENCIA DE LAS ASOCIACIONES VIGENTES EN EL CANTÓN.**
- D. NOMBRAR A LA INGENIERA LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL EN LA JUNTA VIAL CANTONAL.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2a ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer Informe Comisión de Becas.

Texto del informe:

SCM-0139-2013

Suscribe: Glenda Núñez Román

Asunto: Renuncia a beca de su hija, ya que le ha sido aprobada una beca por otra entidad. Asimismo solicita que sea tomada en cuenta su hija Sury Ramírez Núñez.

Recomendación: Dado que en otros años se nos ha presentado la misma situación con otros alumnos le recomendamos a la señora Glenda Núñez Román que el día 18 de marzo se estarán entregando formularios a alumnos que la necesiten y por primera vez, por lo que le recomendamos a la señora seguir el debido Proceso y solicitar nuevamente la beca para su hija Sury.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BECAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento DEA-027-2013 suscrito por el señor Félix Chavarría Cascante – Jefe de Estacionamiento Autorizado referente a la demarcación y señalización en Barrio Fátima. **AMH-0122-2013.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

Contrato N° 142013/LA000048-01 "Contratación de Estudios Hidrológicos Quebrada Seca y Río Burío entre Universidad de Costa Rica, FUNDEVI y Municipalidad de Heredia.

COMISIÓN DE BECAS

Concejo de Distrito de Vara Blanca. Lista de niños que necesitan beca en el Distrito de Vara Blanca.

COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Steisy Calvo Rojas. Presenta Curriculum para integrar nuevamente el Comité Cantonal de la Persona Joven. ☎: **8733-8068.**

Nicole Piña Mora. Interés en permanecer en el Comité de la Persona Joven. ☎: **8656-9407 / 8486-7695.**

COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Hilda M. Ramírez Monge - Presidenta ADI B° Fátima. Remite curriculum de la señora Etelgive Sibaja A. para que se le tome en cuenta en el nombramiento de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. ☎: **2261-2142.**

COMISIÓN ESPECIAL CONTROL INTERNO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CI-007-2013 respecto al Informe de seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al IV trimestre del 2012. **AMH-0159-2013.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CI-008-2013 respecto al Informe de seguimiento de Valoración de Riesgos correspondiente al IV trimestre del 2012. **AMH-0160-2013.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 093, 094, 095, 096, 097, 098-099-100-2012. **AMH-0154-0155-0156--0157-0174-0176-0180-0181-2013.**

Vinicio Vargas Moreira - Jefe Sección Higiene. Informe respecto a porqué no se da limpieza de caños, vías públicas y no se cobra el servicio como lo indica la señora Genoveva Montero Sandoval. **DOPR-VPO-034-2013.**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-007-2013 respecto a cambio de destino solicitado por la ADI de Barrio Corazón de Jesús. **AMH-0168-2013.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-008-2013 respecto a solicitud del señor Heiner Rojas, Presidente de la ADI Mercedes Sur, en la cual solicita se modifique el alcance del proyecto Obras de Infraestructura del Parque Urbanización Villalta. **AMH-0165-2013.**

COMISIÓN DE OBRAS

Marcos Jiménez Naranjo - Inspector Desechos Sólidos. Informe respecto a solicitud de la señora Yolanda Pravia Acuña para reubicación de canasta de depósito de basura en urbanización La Cumbre alamedas ByC. **DOPR-RB-008-2013.**

Carlos Federspiel Pinto - Representante Legal Punta Fina S.A. Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Condominio Vertical Comercial Residencial Punta Fina. ☎: **2232-7812 / 8306-9038.**

William Chaves Benavides y otros vecinos de Guararí. Externa preocupación en torno a los trabajos que realiza maquinaria pesada en terreno para el proyecto Las Palmeras. ☎: **8768-5257.**

Flor María Álvarez Brenes - Propietaria. Solicitud de cambio de uso de suelo en Cubujuquí. ☎: **8718-4775 / 2237-7832.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el señor Ing. Manuel Freer R., de Urban Partners S.A.-Desarrolladores, respecto a solicitud de desfogue pluvial del Proyecto La Estación, propiedad de Corporación Kato S.A. **AMH-0164-2013.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-CC-016-2013 respecto a visita de las instalaciones a la k9. **AMH-0127-2013.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Licda. Ana María Arias Calderón - Presidenta Asoc. para el Desarrollo Integral al Adulto Mayor de Mercedes Norte. Solicitud de permiso para realizar venta de productos que fueron donados por el IMAS, los días 3, 10 y 17 de marzo de 8 a.m. a 5:00 p.m. en el parque de Mercedes Norte. **ADIAMMN-12-2013. ☎: 2261-6781 / 8885-0416.**

ÓRGANO DIRECTOR CASO PRO ADULTO MAYOR DE LOS LAGOS.

María Landaverde Pineda - Presidenta - Asociación Pro Adulto Mayor de Los Lagos. Presentación de proyecto Sala de trabajo o gimnasio frente al salón centro diurno para la atención integral de los adultos mayores de esta comunidad de los Lagos. **Tel:2260-6452 / 2237-3783 / 8748-2218.**

Rolando Rivera - Grupo Pro Parque Lagos 2. Manifestación respecto al tipo de parque que se requiere se instaure en el terreno de Lagos 2. ☎: **2261-5847.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José M. Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento de vecinos en el cual se pronuncian respecto al RC-0031-2013 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla, referente a la aprobación de la licencia de restaurante sin venta de licor y funcionamiento de una sala de bingo. **AMH-0123-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE EN DIEZ DÍAS UN INFORME COMPLETO SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA ESTE CASO.**

Eduardo Sánchez - Representante La Corona de Pijije S.A. Cumplimiento a prevención realizada mediante **AMH-0140-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Licda. Rocío Barrientos Solano - Jefa de Área Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. Solicitud de criterio respecto al expediente N° 18.588 "Aprobación del acuerdo sobre el establecimiento del Global Green Growth Institute". **CRI-226-2013. ☎: 2243-2444. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Vecinos Residencial San Fernando. Solicitud de permiso para instalar un dispositivo de regulación de vigilancia en el único acceso a la comunidad. ☎: **8816-9635 8 2238-3729 rogermary84@hotmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Juan Ramón Sánchez Brenes - Junta de Salud Hospital de Heredia. Solicitud de información respecto al estado en que se encuentra la construcción de las aceras que comunican la urbanización Bernardo Benavides y la urbanización Quesada. ☎: **8329-6005. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME EN CINCO DÍAS.**

Lic. Rogers Araya Guerrero - Coordinador Ambiental. Remite copia de de nota suscrita por vecinos de la urbanización La Gran Samaria, con el fin de que se les done madera que se encuentra en el parque de dicha comunidad. **DOPR-UA-038-2013.** ☎: 2293-3008 con Sra. Olga Bonilla vramirez1967@amnet.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Erika Rojas Barquero. Solicitud de autorización para abrir y cerrar los portones del parque infantil de la urbanización Monteverde. ☎: 8988-4631. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

MBA. José M. Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe del estudio especial efectuado sobre la ejecución de los recursos destinados por la Municipalidad de Heredia para la rehabilitación de la Red Vial Cantonal. **AMH-0118-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA PARA QUE INDIQUE SI CON ESTE INFORME SE ESTÁ DANDO FIEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O SI FALTA MÁS POR PARTE DEL MUNICIPIO.**

MBA. José M. Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Primer informe de avance sobre el seguimiento e implementación e cumplimiento al Plan de Acción de este Municipio, respecto a las debilidades en la calidad de la información contenida en las bases de datos de cobros de tributos de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0063-2012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA PARA QUE INDIQUE SI CON ESTE INFORME SE ESTÁ DANDO FIEL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O SI FALTA MÁS POR PARTE DEL MUNICIPIO.**

ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

Licda. Ana Teresita Chacón Agüero - Directora Escuela Cleto González Víquez. Informa que la señora Elodia María Pérez Víquez no puede ser miembro de la Junta de Educación por motivos personales. ☎: 2237-0313. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA SEÑORA DIRECTORA, LICDA. TERESITA CHACÓN, QUE DEBE APORTAR RENUNCIA.**

Licda. Ana Teresita Chacón Agüero - Directora Escuela Cleto González Víquez. Solicitud de nombramiento de miembro de Junta de Educación. ☎: 2237-0313. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA SEÑORA DIRECTORA, LICDA. TERESITA CHACÓN, QUE DEBE APORTAR RENUNCIA.**

SRA. KRISSIA M. LIZANO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-0097-2013 respecto a solicitud de la Licda. Krissia M. Lizano, en la cual solicita se le informe en que se fundamentó Patentes para otorgar permiso a la Funeraria La Piedad. **AMH-0135-2013.** ☎: 2262-8359.

SRA. MARTA GARCÍA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-VPO-028-2013 respecto al lote baldío que se ha convertido en un nido de malhechores. **AMH-0170-2013.** ☎: 2262-6309

SRES. RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-22-2013 respecto a autorización para mantener los portones de seguridad en la entrada del residencial Santillana del Mar. **AMH-0149-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS VECINOS PARA QUE GESTIONEN EL PERMISO. junta.asosantillana@gmail.com**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA RESPÚBLICA

MBA. José M. Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-0090-2013 con respecto del reintegro por concepto de anualidades e interese del señor Alcalde Municipal. **AMH-0116-2013. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR COPIA DEL DOCUMENTO A LA CONTRALORÍA PARA SU CONOCIMIENTO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DOPR-0038-2013 respecto al problema con construcción en calle 8, avenidas 8 y 10. **AMH-0057-2013.**
2. Informe N° 2 Control Interno
3. Recursos Humanos
Asunto: Propuesta de Política en Salud Ocupacional.
4. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que mediante oficio AIM-005-2013 remitió informe final respecto a inconformidad del señor Luis Benavides con las actuaciones que ha tenido el municipio a la hora de resolver petitoria para otorgarle cambio de uso de suelo. **AIM-011-2013.**
5. Helvetia Benavides Vílchez - Coordinadora del Comité de Vecinos Parques Malinches San Francisco
Asunto: Agradecimiento por el contar con parque infantil, asimismo invitación a la inauguración del Parque Infantil Malinches el próximo sábado 16 de febrero a las 10:00 a.m.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Regidor Gerardo Badilla - Proponente - Secundan: Samaris Aguilar - Catalina Montero - Minor Meléndez
Asunto: Declaratoria del Cantón Central de Heredia: Territorio ecológico y libre de transgénicos.
2. Informe N° 03 Control Interno
3. Informe N° 04 Control Interno
4. Álvaro Sáenz Saborío - Presidente Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
Asunto: Enlaces con información importante sobre el tema de los cultivos transgénicos.
camaradeagricultura@cnaacr.com
5. María del Carmen Viquez R. - Marketing Los Arallanes S.A.
Asunto: Centro Regional de Planeación - P&G. maria@americafreezone.com
6. Juan Ramón Sánchez Brenes - Junta de Salud Hospital de Heredia
Asunto: Agradecimiento por colaboración recibida en la iluminación del Árbol de Navidad del Nuevo Hospital de Heredia. ☎: **8329-6005**.
7. Dr. Brizio Biondi M. - Representante Municipal ante Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Asunto: Informe de labores como miembro de la Junta Administrativa de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, del mes de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012. ☎:**2222-9191** ☎: **2257-5011**.
8. Domingos Heredianos por Media Calle
9. Francisco Javier González Pulido - Secretario Concejo Municipal de Abangares
Asunto: Transcripción de acuerdo en relación a la siembra de semilla transgénico en Abangares.
10. Informe N° 45 Comisión de Cultura
11. Informe Comisión de la Mujer

A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm